

Presentación de la Propuesta de materiales  
y documentos electorales que integran el  
Paquete Electoral Postal para el Voto de las  
y los Mexicanos Residentes en el Extranjero  
Procesos Electorales Locales 2020-2021

---

Diciembre, 2020

## 1. Presentación

---

El pasado 19 de junio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, mediante Acuerdo INE/CG 152/2020, el Plan Integral de Trabajo del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021, en cuyo apartado 4.2.1 se establece el Diseño de modelos de los elementos que integran el PEP.

Igualmente, el 26 de agosto de 2020, el Consejo General del INE aprobó, mediante Acuerdo INE/CG234/2020, entre otras cuestiones, los Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, que establecen las bases y procedimientos para la organización del voto postal de las y los ciudadanos residentes en el extranjero, así como las actividades que, para tales efectos, realizarán de forma coordinada el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL) de las entidades de Baja California Sur, Ciudad de México, Chihuahua, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

El numeral 13 de los mismos Lineamientos, disponen que los OPL serán responsables del diseño y producción de los elementos que integran el Paquete Electoral Postal (PEP) y demás documentación y materiales electorales, previa validación del INE; y a más tardar el 18 de diciembre de 2020, el INE verificará que la documentación y materiales electorales que sean emitidos por los OPL antes del 1º de diciembre de 2020, cumplan con las especificaciones técnicas y de contenidos establecidos en el RE, sus Anexos, los Lineamientos y demás disposiciones que emita.

Por su parte, el numeral 14 de los propios Lineamientos, señalan que una vez que el INE haya confirmado que los documentos y materiales remitidos por el OPL cumplen con las especificaciones técnicas y de contenido, los Consejos de los OPL los aprobarán a más tardar el 31 de diciembre de 2020, y ordenarán su impresión y producción a más tardar el 16 de abril de 2021, con la finalidad de integrar el PEP.

En ese sentido, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), se elaboró el documento de "Recomendaciones sobre Especificaciones Técnicas del Sobre Voto y de los instructivos que integran el Paquete Electoral Postal para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2020-2021", mismo que fue presentado en la Quinta Reunión del Grupo de Trabajo integrado por el INE y por los OPL con voto desde el extranjero en los Procesos Electorales Locales (PEL) 2020-2021, realizada el 21 de octubre y, posteriormente, en la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de

las Modalidades de su Voto, celebrada el 4 de noviembre, y finalmente fue enviado a los OPL el pasado 6 de noviembre.

### *1.1. Sobre voto e instructivo para votar desde el extranjero*

A través de la DERFE, se mantuvo contacto con los OPL a fin de dar seguimiento a la elaboración del diseño tanto del sobre voto como del instructivo que integrarán el PEP, con la finalidad de desahogar inquietudes y retroalimentar durante dicha elaboración, previo a su envío al INE para la primera revisión a más tardar el 30 de noviembre.

De conformidad con los Lineamientos previamente citados y con la ruta de validación y aprobación establecida en el apartado 3.3 de las "Recomendaciones sobre Especificaciones Técnicas del Sobre Voto y de los instructivos que integran el Paquete Electoral Postal para el Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales Locales 2020-2021", entre el 27 y 30 de noviembre, los OPL de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas enviaron para revisión del INE, los modelos de Sobre-voto e Instructivo para votar desde el extranjero.

En ese sentido, a partir del 1º de diciembre, la DERFE inició la revisión de los materiales recibidos, y el 7 de diciembre hizo llegar observaciones a fin de ajustar los modelos a las especificaciones técnicas, así como algunas sugerencias para mejorar los modelos en cuestión, mismos que fueron remitidos nuevamente a la DERFE para su validación correspondiente.

Por lo anterior, se presentan los modelos de Sobre-voto e Instructivo para votar desde el extranjero de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas

En el caso del OPL de Colima, es de precisar que nos encontramos en espera de la propuesta de los modelos del Sobre-voto e Instructivo para votar desde el extranjero.

**Enlace de descarga**  
**<https://we.tl/t-s7i98UsbWA>**

